

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1970”



EJERCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC Nº

Asunción, 17 de julio de 2025.

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN

Visto: La Resolución DNCP Nº 892/2025, por la cual se establecen Directrices para la comunicación de Dictamen Justificativo en procedimientos sin planificación, que en su Artículo Nº 2 de los procedimientos, incumplimiento de planificación de los procedimientos a ser ejecutados señala: *comunicada una convocatoria sin planificación, el sistema de información de contrataciones públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: numeral 1) un dictamen firmado por la máxima autoridad o por el director de administración y finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto.*—

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo Nº 28 - De la Publicidad y **Modificación del Programa Anual de Contrataciones** señala: *Las modificaciones a los Programas Anuales de Contrataciones (PAC) serán realizadas de acuerdo a los lineamientos dictados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* -----

Que, el Decreto Nº 2.264/2024, que reglamenta la Ley Nº 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo Nº 37- Modificación de PAC establece: *Una vez aprobado y publicado el PAC y vencido el plazo para su comunicación, la convocante podrá agregar procedimientos de contratación debidamente justificados, con la comunicación de la convocatoria, generándose un Registro de ID y actualizándose de forma automática el listado de procedimientos en el PAC. Las modificaciones serán reglamentadas por la DNCP, de acuerdo con las políticas, normas y lineamientos del SNSP, dictadas por el MEF.* -----

Que, la Resolución DNCP 230/2025, por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la ley Nº 7021/22 "de Suministro y Contrataciones Públicas", Glosario de Términos, inciso v) Modificación de PAC indica: *Ajuste de la planificación de contratación una vez vencido el plazo para su presentación, con la inclusión debidamente justificada de un nuevo procedimiento dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC).* -----

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1970"



**EJERCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC Nº**

Que, la Resolución que antecede en su Artículo Nº 26 de la Modificación de PAC publicado. Las convocantes podrán realizar las siguientes modificaciones al PAC aprobado y publicado con posterioridad al tope previsto para la comunicación del PAC, en el SICP: numeral 1.2. *incorporar nuevo Registro de ID no planificado: Para los casos en que las convocantes necesiten incorporar un procedimiento no planificado en el PAC original, lo podrán realizar directamente desde la comunicación de la convocatoria, a tal efecto, el registro del ID se generará automáticamente en el SICP.* -----

El Centro Financiero Nº 2, por medio del Departamento de la UOC Nº 2, justifica que el presente procedimiento de contratación fue realizado sin planificación previa, debido a que durante el primer trimestre durante la consolidación de necesidades del Plan Anual de Compras (PAC), por un error involuntario de quien suscribe el presente dictamen, la lista de necesidades elaborada por el Departamento de Tesorería del CF Nº 2 (SE ADJUNTA COPIA SIMPLE), fue a parar como archivo, percatándonos recién durante fechas del mes de julio, este departamento cuya jefatura recae en mi persona asume totalmente las responsabilidades de este error, y solicita su buena voluntad y oficios para la prosecución del Llamado. -----

Es mi Dictamen.

**RICHARD
GABRIEL
BERNAL ARMOA**

Firmado digitalmente
por RICHARD GABRIEL
BERNAL ARMOA
Fecha: 2025.07.17
15:04:25 -03'00'



EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Dpto. Tesorería

Asunción, 30 de enero de 2025

NOTA N°: 07/2025

OBJETO: Remitir Especificaciones Técnicas varias.

AL: Señor Jefe Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Cap Int **RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA**

CUARTEL GENERAL

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Jefe de Departamento, con el objeto de remitir adjunto las Especificaciones Técnicas de varios Objetos de Gasto para los distintos llamados a ser adquiridos por esta Dirección.

Adjunto las siguientes Especificaciones Técnicas;

- O.G. 355 – Tintas, Pinturas y Colorantes.
- O.G. 392 – Cubiertas y Cámaras de Aire.
- O.G. 397 – Productos e Insumos Metálicos.
- O.G. 398 – Productos e Insumos Metálicos.



ANASIA MACIEL ESTIGARRIBIA
Cap Int - Jefa de Departamento

Richard Bernal
Cap Int

14:47

30/01/25